



## **C I R C U L A R PCSJC20-5**

Fecha: 18 de febrero de 2020.

De: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Para: Magistrados de salas de responsabilidad penal de adolescentes, salas penales, salas de familia y salas únicas de los tribunales superiores de distrito judicial; y jueces penales para adolescentes y promiscuos de familia.

Asunto: Aportes para la reforma al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

En el marco de desarrollo de la iniciativa interinstitucional para construir un proyecto de ley que reforme el Código de la Infancia y la Adolescencia desde la visión de la Rama Judicial, con el fin de superar incongruencias, vacíos y debilidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se ha dispuesto de un instrumento de recolección de propuestas para compilar las diferentes iniciativas e ideas de modificación o creación normativa por parte de la comunidad judicial.

Los aportes a la discusión se pueden consignar hasta la medianoche de 23 de marzo, en el link: <https://forms.gle/HtTDS1wSxT5mARD47>

Los aspectos primordiales que se pretenden abordar son:

- Inclusión de criterios interpretativos presentes en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.
- Limitación de la remisión normativa al Código de Procedimiento Penal en la construcción de normas especializadas para el SRPA.
- Concreción y mayor efectividad en la aplicación de las finalidades restaurativa y pedagógica del sistema judicial juvenil.
- Establecimiento de mecanismos específicos para que el principio de oportunidad sea norma rectora del sistema.
- Regulación del procedimiento de justicia terapéutica.
- Armonización de la legislación del SRPA con instrumentos internacionales de protección.

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente (e)